



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 AGO 2018

Expte. N° 23.241/18

VISTO la presentación efectuada a fs. 3 por la Sra. Elsa Noemí ÁVILA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación final y los haberes devengados, por fallecimiento de su hermano el Dr. Orlando ÁVILA BLAS, quien fuera docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 20 de marzo de 2017.

QUE la Lic. Rosa Noemí ÁLVAREZ, TESORERA GENERAL de esta Universidad, informa el monto de los haberes devengados por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 21.497,67).

QUE a fs. 17 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa el grupo familiar del Sr. Orlando ÁVILA BLAS.

QUE a fs. 19/20 se agrega copia de la Declaratoria de Herederos (Resolución Judicial del 30/05/18) dictada en el juicio sucesorio caratulado: "ÁVILA; HILARIO ORLANDO; BLAS ALCIRA LORENZA; ÁVILA BLAS, ORLANDO JOSÉ POR SUCESORIO, Expte. N° 597869/17 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, de cuya lectura surge que la Sra. Elsa Noemí AVILA -solicitante- fue declarada heredera en el carácter de hermana por el fallecimiento de Orlando José ÁVILA BLAS, presentada por la solicitante con fecha 20 de julio de 2018.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.153 estima que corresponde que esta Universidad haga lugar al pedido de fs. 3 y 13 mediante la Resolución pertinente del Sr. Rector y se proceda a depositar en el proceso sucesorio individualizado y a la orden del juez interviniente, la suma de \$ 21.497,67, en concepto de pago por haberes devengados proporcionales a la fecha de fallecimiento del causante, de acuerdo a lo informado por Tesorería General. Y con relación a la liquidación final que correspondiere se encuentra pendiente, por lo que sugiere agilizar el trámite de las actuaciones, de lo cual una vez determinado el monto que correspondiere en concepto de liquidación final, se proceda a su depósito, en el mismo sucesorio.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL aconseja se emita Resolución de acuerdo al Dictamen N° 18.153, independiente de los montos que correspondan a cada liquidación. El cual tendrá efectos para el resto de las acreencias, como ser subsidio por fallecimiento, liquidación final de haberes, etc.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el depósito de los haberes devengados, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 21.497,67), y de toda otra acreencia como ser -subsidio por fallecimiento, liquidación final de haberes, etc.- a favor de la Sra. Elsa Noemí ÁVILA, D.N.I. N° 13.845.430, hermana del Dr. Orlando ÁVILA BLAS, quien revistó como docente en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, fallecido el 20 de marzo de 2017, de acuerdo a lo aconsejado por la ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.153.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1137-2018